



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

## N°/36 – 2017/IRTP

Lima, 29 DIC 2017

**VISTOS:** El Proveído N° 3982 de Gerencia General en el Informe N° 55-2017-OIE/IRTP, el Memorando N° 434-2017-OIE/IRTP de la Oficina de Informática y Estadística, y el Memorando N° 248-2017-OGPD/IRTP de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un Organismo Público Ejecutor, que tiene como finalidad colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo;

Que, la Presidencia de Consejo de Ministros mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, aprobó la *“Formulación y Evaluación del Plan Operativo (POI) de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración”*;

Que, los literales a) y b) del numeral 4.2 de la mencionada Guía de Elaboración, establecen que la Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga de sus veces), formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático, precisando que la aprobación de la formulación registro y evaluación es realizada por la máxima autoridad de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2017/IRTP del 09 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Operativo Informático del IRTP correspondiente al año 2017;

Que, a través del Informe N° 55-2017-OIE/IRTP, la Oficina de Informática y Estadística requiere la modificación del Plan Operativo Informático del IRTP del 2017 debido a que tres actividades consignadas en dicho Plan no podrán ser desarrolladas; así también, mediante Memorando N° 434-2017-OIE/IRTP solicitó la modificación del punto IV del Plan referido al *“Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial”*;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la modificación del Plan Operativo Informático del IRTP del presente año;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Informática y Estadística, la Oficina General de Planificación y Desarrollo y la Oficina General de Asesoría Legal; y, de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2011-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la modificación del Plan Operativo Informático del IRTP correspondiente al año 2017, de acuerdo los anexos que forman parte integrante de la



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



presente Resolución, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.

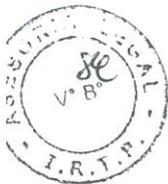
**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística registre en la página web del Portal del Estado Peruano de la Presidencia de Consejo de Ministros ([www.peru.gob.pe/poi](http://www.peru.gob.pe/poi)) la modificación del Plan Operativo Informático – POI al que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente Resolución en el portal web del IRTP.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

HUGO COYA HONORES  
Presidente Ejecutivo  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
  
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 892 Fecha 29.12.18



## Actividades del Plan Operativo Informático (POI) 2017

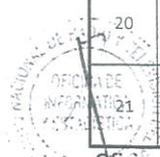
Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2017/IRTP

N°	Proyecto / Actividad
1	Mejoras en la infraestructura de cómputo existente (Hardware y Software)
2	Mejoras en las comunicaciones entre sedes
3	Continuidad y mejoras de la capacidad operativa (Correo, Portales Web, Streaming)
4	Implementación Portal Nuestra Memoria PE
5	Gestión estratégica de Redes Sociales
6	Homenaje digital por Aniversario TVPerú - 60 AÑOS CONTIGO
7	Implementación del Módulo de Gestión documentaria con firmas digitales - Segunda Fase
8	Plan Anual de Contingencia
9	Implementación Norma Técnica Peruana - NTP 27001:2014
10	Plan Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo, Servidores y Equipos de Comunicación
11	Plan de Inventario anual a nivel de usuario del software utilizado en el IRTP
12	Estandarización de la plataforma de Servidores a Windows 2012-R2
13	Configuración de alta disponibilidad LAN en Servidores
14	Estandarización de Rotulado en Gabinetes de Comunicación - Norma ANSI/TIA-606-B
15	Mejoras en los Servicios y Portales Web
16	Implementación de la Norma Técnica Peruana para el ciclo de vida del Software - NTP-12207:2004
17	Implementación del Módulo de Gestión Operativa de Filiales
18	Desarrollo de aplicaciones móviles nativas para la gestión de boletas de pago, papeletas de salida, compensaciones y rendiciones de viáticos
19	Implementación del Módulo para la gestión del flujo de la caja chica en Tesorería
20	Implementación del Módulo para la mejora del Tablero de Control - Dashboard
21	Implementación del Módulo de Bienestar Social

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PER  
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

*Ruth García Florentino*  
 L.C. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO  
 Reg. N° 892 Fecha 29.12.17



# ANEXO Nº 02

## Actividades del Plan Operativo Informático (POI) 2017

### Propuesta de Modificación

Nº	Proyecto / Actividad
1	Mejoras en la infraestructura de cómputo existente (Hardware y Software)
2	Mejoras en las comunicaciones entre sedes
3	Continuidad y mejoras de la capacidad operativa (Correo, Portales Web, Streaming)
4	Implementación Portal Nuestra Memoria PE
5	Gestión estratégica de Redes Sociales
6	Homenaje digital por Aniversario TVPerú - 60 AÑOS CONTIGO
7	Implementación del Módulo de Gestión documentaria con firmas digitales - Segunda Fase
8	Plan Anual de Contingencia
9	Plan Anual de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo, Servidores y Equipos de Comunicación
10	Plan de Inventario anual a nivel de usuario del software utilizado en el IRTP
11	Estandarización de la plataforma de Servidores a Windows 2012-R2
12	Configuración de alta disponibilidad LAN en Servidores
13	Estandarización de Rotulado en Gabinetes de Comunicación - Norma ANSI/TIA-606-B
14	Mejoras en los Servicios y Portales Web
15	Implementación de la Norma Técnica Peruana para el ciclo de vida del Software - NTP-12207:2004
16	Desarrollo de aplicaciones móviles nativas para la gestión de boletas de pago, papeletas de salida, compensaciones y rendiciones de viáticos
17	Implementación del Módulo para la gestión del flujo de la caja chica en Tesorería
18	Implementación del Módulo de Bienestar Social

Oficina de Informática y Estadística



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

*Ruth García Florentino*  
 LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO

Reg. Nº 892 Fecha 29-12-18

# ANEXO N° 03

## IV. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial

### a. Objetivos Sectoriales: PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) – SECTOR CULTURA 2017-2021

De acuerdo a lo establecido en el PESEM del Sector Cultura 2017-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, con fecha 03.11.2016, se ha identificado que los Objetivos Específicos de la Oficina de Informática y Estadística se alinean al Objetivo Estratégico 2, y Acción Estratégica 2.2:

**O.E.2.** Fortalecer al estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.

**A.E.2.2.** Establecer lineamientos y protocolos y herramientas de gestión para la implementación del enfoque intercultural y las políticas culturales en la gestión del Estado.

### b. Objetivos Institucionales: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) – IRTP 2017-2019

De acuerdo a lo establecido en el PEI del IRTP 2017-2019, aprobado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 006-01-2017-SCD/IRTP, con fecha 30.03.2017, se ha identificado que los Objetivos Específicos de la Oficina de Informática y Estadística se alinean al Objetivo Estratégico 4, y Acción Estratégica 4.1:

**O.E.4.** Fortalecer la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.

**A.E.4.1.** Optimizar el equipamiento y la infraestructura.

### c. Objetivos Específicos: OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

**O.E.1.** Brindar soluciones con base en definición de procesos y gestión de recursos (tiempo, costo, alcance). Este objetivo se refiere a la implementación de proyectos informáticos. Se pretende ofrecer soluciones integrales de infraestructura, sistemas, capacitación.

**O.E.2.** Gestionar la atención de servicios informáticos e implementación de proyectos con base en metodologías. Este objetivo se refiere al desarrollo de las acciones de OIE: atención de requerimientos, nivel de servicio, estructura organizativa

OBJETIVOS ESTRATEGICOS SECTORIALES (PESEM 2017-2021)	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (PEI 2017-2019)	OBJETIVOS ESPECIFICOS (INFORMATICOS)
<p><b>O.E.2.</b> Fortalecer al estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.</p>	<p><b>O.E.4.</b> Fortalecer la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.</p>	<p><b>O.E.1.</b> Brindar soluciones con base en definición de procesos y gestión de recursos (tiempo, costo, alcance). Este objetivo se refiere a la implementación de proyectos informáticos. Se pretende ofrecer soluciones integrales de infraestructura, sistemas, capacitación.</p> <p><b>O.E.2.</b> Gestionar la atención de servicios informáticos e implementación de proyectos con base en metodologías. Este objetivo se refiere al desarrollo de las acciones de OIE: atención de requerimientos, nivel de servicio, estructura organizativa.</p>

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

*Ruth García Florentino*  
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
EDATARIO  
Reg. N° 892 Fecha 29.12.17

